Petropar ñanemba´e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1018 /19

Asunción, 25 de noviembre de 2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 22/2019 PARA LA "PROVISIÓN DE GPS, GNSS PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS TOPOGRÁFICOS GEODÉSICOS EN LOS BLOQUES DE PETROPAR Y SU ZONA DE INFLUENCIA" ID N° 361.109.

VISTOS:

El Acta de Prórroga del 10 de octubre de 2019; el Acta de Apertura de Ofertas del 16 de octubre de 2019; el Informe de Evaluación de Ofertas del 20 de noviembre de 2019; la Nota Interna DJU/728/2019 del 25 de noviembre de 2019 de la Dirección Jurídica; la Nota Interna DOC N° 991/2019 del 25 de noviembre de 2019 de la Dirección Operativa de Contrataciones; y,

CONSIDERANDO:

Que se cursó invitación para participar en la Contratación Directa N° 22/2019 para la "Provisión de GPS, GNSS para Ejecución de Trabajos Topográficos Geodésicos en los Bloques de PETROPAR y su Zona de Influencia" ID N° 361.109, a las siguientes empresas: MARCOS MIGUEL DUARTE PAVON, METROPOST S.R.L., TOPOGRAFIAS DEL PARAGUAY S.A., TRONIX S.R.L., y HERIMAC S.R.L.;

Que según el Acta de Prorroga del 10 de octubre de 2019, llegada la hora límite establecida en las bases y condiciones de la contratación para la presentación de ofertas se constató que se recibió una oferta de la firma TRONIX S.R.L., por lo que no contando con el mínimo de ofertas requeridas conforme el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" fue realizada una prórroga para la presentación y apertura de ofertas conforme dispone la Resolución DNCP N° 522/15 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Que según el Acta de Apertura de ofertas del 16 de octubre de 2019, ha presentado su oferta la firma: SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CÁRDENAS y TRONIX S.R.L.,

Que el informe de evaluación de ofertas recomienda: 1) DESCALIFICAR de la Contratación Directa N° 22/2019 para la "Provisión de GPS, GNSS para Ejecución de Trabajos Topográficos Geodésicos en los Bloques de PETROPAR y su Zona de Influencia" ID N° 361.109 a la firma SOLUTEC DE FERNANDO ARIEL CÁRDENAS al verificarse que no cumplen con las bases y condiciones de ésta contratación. 2) ADJUDICAR la Contratación Directa N° 22/2019 para la "Provisión de GPS, GNSS para Ejecución de Trabajos Topográficos Geodésicos en los Bloques de PETROPAR y su Zona de Influencia" ID N° 361.109, a la siguiente firma: TRONIX S.R.L. por un monto total de Gs. 149.914.800 (guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos catorce mil ochocientos), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA);

Que la presente Contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria de PETROPAR para el ejercicio 2019, y afecta en los Sub Grupos de Gasto 530 – Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios;

Que la Dirección Jurídica en su Nota Interna DJU/728/2019 del 25 de noviembre de 2019, considera atendible la recomendación del Comité de Evaluación, para la adjudicación de la Contratación Directa N° 22/2019 para la "Provisión de GPS, GNSS para Ejecución de Trabajos Topográficos Geodésicos en los Bloques de PETROPAR y su Zona de Influencia" ID N° 361.109;

Que el Art. 22° de la Ley N° 1182/85 del 23 de diciembre de 1985 "Que crea Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y establece su Carta Orgánica", modificado por la Ley N° 2199/03 del 08 de septiembre de 2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la dirección de empresas y entidades del Estado Paraguayo", faculta al Presidente la adjudicación del presente llamado; por tanto, en uso de sus atribuciones legales;

COPIA PARA LA D.O.C.

Petropar ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR / PS N° 1018/19

Asunción, 25 de noviembre de 2019

LA PRESIDENTA DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Adjudicar la Contratación Directa N° 22/2019 para la "Provisión de GPS, GNSS para Ejecución de Trabajos Topográficos Geodésicos en los Bloques de PETROPAR y su Zona de Influencia", ID N° 361.109, a la firma TRONIX S.R.L. por un monto total de Guaraníes ciento cuarenta y nueve millones novecientos catorce mil ochocientos (G. 149.914.800), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), conforme al siguiente detalle:

Ítem N°	Descripción del ítem	Unidad	Presentación	Precio Unitario	Precio Total G. IVA incluido
1	PROVISION DE GPS, GNSS FULL RTK	Unidad	UNIDAD	138.600.000	138.600.000
2	PROVISOIN DE DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS CAMPO)	Unidad	UNIDAD	3.231.900	6.463.800
3	PROVISOIN FR DISPOSITIVO DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS DE NAVEGACION VEHICULAR)	Unidad	UNIDAD	2.425.500	4.851.000
PRECIO TOTAL					**149.914.800**

Artículo 2°.- Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones la elaboración del Contrato respectivo.

Artículo 3°.- Designar como encargada de administrar el Contrato a la Dirección de Unidad de Explotación y Exploración quién deberá informar al Departamento de Contratos y Garantías de la Dirección Operativa de Contrataciones el inicio, la ejecución y la recepción definitiva respectivamente.

Artículo 4°.- Autorizar a la Dirección Financiera a efectuar los pagos correspondientes, contra presentación de facturas, conforme a las condiciones de pago establecidas, previa conformidad del Administrador del Contrato.

Artículo 5°.- Imputar los gastos resultantes de esta Contratación en el Sub Grupos de Gasto 530 – Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, Fuente de Financiamiento 30 – Recursos Propios.

Artículo 6°.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21.909/03 y N° 5174/05.

Artículo 7°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PETROLEOS PARAGUAYOS

FIRMADO:

PATRICIA SAMUDIO
PRESIDENTA
Petróleos Paraguayos (PETROPAR)

COPIA FIEL DEL ORIGINAL D.G.C.